

# REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA VINCULACIÓN CON EL MEDIO FACULTAD DE HUMANIDADES EDUCACIÓN CONTINUA

## CREA DIPLOMADO GESTION DE ESPACIOS EN ARTES ESCÉNICAS.

SANTIAGO, 005435 26.0918.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, el acuerdo del Consejo de Facultad Sesión Ordinaria N° 382 del 19 de enero de 2018, la Resolución 5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

En el contexto de las nuevas definiciones de políticas culturales 2017-2022 y la conformación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que requieren de mecanismos concretos de acción y gestión desde las comunidades y el territorio.

Que el territorio cultural requiere la consolidación mediante la construcción e implementación de infraestructura especializada en diversos espacios, especialmente aquellos destinados a las artes escénicas.

Que ante el crecimiento de los espacios en infraestructura, se ha evidenciado la carencia de un campo profesional que se haga cargo de la gestión y administración de espacios culturales.

Que la Universidad de Santiago de Chile con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio han generado una instancia para la formación de gestores, administradores y trabajadores de la cultura vinculados a la gestión de espacios en artes escénicas y en particular del teatro

#### **RESUELVO:**

1º CRÉASE en la Facultad de Humanidades el "Diplomado Gestión de Espacios de Artes Escénicas", modalidad semipresencial, cuyo diseño y desarrollo estará a cargo del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades.

2º El objetivo del Diplomado es conocer y perfeccionar las herramientas de gestión vinculadas a la dirección y el manejo de espacios culturales con especialidad en artes escénicas.

3º El Diplomado está dirigido a profesionales o técnicos titulados en áreas afines al programa. Experiencia comprobada de trabajo en gestión cultural de al menos 2 años de desempeño. Desarrollo profesional en el campo de la dirección de espacios culturales en artes escénicas.

4º Los requisitos de ingreso de los participantes de este diplomado es estar en posesión de un título profesional o técnico otorgado por una institución de educación superior. Adicionalmente contar con una certificación de desempeño laboral en instituciones que tengan relación con las temáticas afines al programa, en este caso organizaciones culturales de artes escénicas.

5º Las actividades y contenidos del **"Diplomado Gestión de Espacios de Artes Escénicas**", modalidad semipresencial, comprenden un total de 90 horas cronológicas correspondientes a 120 horas pedagógicas, conforme al siguiente Plan de Estudios:

Módulo	Descripción	N° de horas Pedagógicas Presenciales	N° de horas Pedagógicas No Presenciales	Total Horas
MÓDULO I	Introducción a la gestión en artes escénicas: aspectos de la gestión y su vínculo con las acciones de la política cultural	8	22	30
MÓDULO II	Planificación estratégica y modelos de gestión para la administración de espacios teatrales	8	22	30
MÓDULO III	Programación y audiencias para artes escénicas: Públicos y Teatro.	8	22	30
MÓDULO IV	Marketing para las artes y su aplicación en la gestión teatral	8	22	30
Total horas Pedagógicas		32	88	120

6º Los requisitos para aprobar el "Diplomado

Gestión de Espacios de Artes Escénicas", modalidad semipresencial, requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Cada módulo representará un 15 por ciento de la nota final, equivalente, en su sumatoria, al 60 por ciento de la nota total del programa. El 40 por ciento restante corresponde a la evaluación de un trabajo de diplomatura final En total se realizaran cinco evaluaciones, lo que corresponde al 100 % de la calificación total del diplomado. Para la aprobación de cada módulo la nota mínima es 4.0. En el caso de reprobar un módulo el estudiante tendrá que realizar un trabajo recuperativo. Para obtener la certificación la nota debe ser igual o superior a cuatro (4.0) al final del programa académico.
- b) Para las actividades presenciales la asistencia es obligatoria. La dedicación mínima es de 5 horas a la semana de trabajo para las actividades de la plataforma online

7º Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios tendrán derecho a un Diploma que acredita su participación en el "Diplomado Gestión de Espacios de Artes Escénicas", modalidad semipresencial, otorgado por la Facultad de Humanidades, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

8º Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Coordinador Académico del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones docentes o administrativas. De esta Resolución se podrá apelar ante el Vice-Decano de Docencia de la Facultad de Humanidades, el plazo máximo será de siete días.

9º El responsable del Programa será el Director del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y la gestión académica estará a cargo del Coordinador Académico del Proyecto, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

- Organizar, administrar, supervisar el desarrollo del Diplomado en sus aspectos ejecutivos y académicos.
- Promover el desarrollo eficiente del Diplomado.
- Proponer al Decanato, la nómina de profesores que atenderán los distintos módulos del Diplomado.
- Evaluar las actividades administrativas y curriculares del Diplomado.
- Resolver situaciones que pudieran afectar el eficiente desarrollo del Diplomado.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, VICERRECTORA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente

**GUSTAVO ROBLES LABARCA** 

Secretario General

KAY/GRL/JMMP/MLO/ACFS/acfs. IP: 82470

Distribución:

- 1.Vicerrectoría Vinculación con el Medio
- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Coordinación Educación Continua-FAHU
- 1. Registro Académico
- 1. Dirección de Administración y Finanzas (Recaudación Matrícula)
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central